Soacha - Cundinamarca, 5 de Enero 2022
S.S.S.D-062- 1- 2022

Al contestar favor citar el número de oficio en relación

Doctor
GABRIEL GIOVANNY MURILLO CALDERON
Director de Recursos Humanos (E)
Alcaldía Municipal
Soacha

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS
RECIBIO
FECHA _____ HORA _____
RAD INT _____
FIRMA _____ 19 ENE 2022

Referencia: Solicitud certificación revisión de la planta global de personal de la Alcaldía Municipal de Soacha.

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente solicito se sirva verificar y certificar, si en la actualidad existe o no en la planta global de Personal de la Administración Municipal, el personal suficiente y disponible ya que se requiere un **(1)** profesional que cumpla el perfil descrito, para realizar las actividades indicadas a continuación:

PERFIL	OBJETO DE CONTRATACION	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
Contratación de Profesional con título universitario en TRABAJO SOCIAL, de 24 meses en adelante de experiencia profesional.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y DE FORTALECIMIENTO DE LOS MOVIMIENTOS COMUNITARIOS EN SALUD Y DE ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.	1. Apoyar el proceso de seguimiento de la política pública de participación social en salud, ejecutando y documentando las actividades del plan de acción para la operación de la Política de Participación Social en Salud, en cumplimiento de la Resolución 2063 de 2017. 2. Apoyar las labores de articulación del proceso de atención al ciudadano SAC bajo el enfoque diferencial en la Secretaría de Salud, retroalimentar mensualmente los resultados de medición de satisfacción en el área de Atención al Usuario de la Secretaria de Salud de Soacha que permita suscribir acciones y compromisos de mejora. 3. Consolidar mensualmente en el registro dispuesto para PQRSDF y definir la estadística mensual de los casos por entidad y realizar reporte mensual a las entidades de control de orden municipal, departamental o nacional que lo requieran. 4. Apoyar las acciones para el fortalecimiento de los movimientos comunitarios en salud de las diferentes EPS e IPS del municipio de Soacha, en las que se deben ejecutar actividades de capacitación para los usuarios asistentes e incluir el proceso de evaluación de adherencia a la temática tratada. 5. Brindar apoyo a través de capacitaciones en temas de Sistema general de seguridad social en salud a los diferentes actores y en especial a las referentes de atención al usuario de las EPS e IPS del municipio. 6. Apoyar el proceso de articulación en las mesas técnicas de la Secretaría de Salud y trabajo social para el fortalecimiento de la política pública de participación social y las relacionadas con enfoque diferencial del Municipio de Soacha. 7. Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias PQRSDF, derechos de petición, requerimientos y prestar soporte técnico a las solicitudes, cuando le sea requerido.

		8. Realizar análisis estadístico de forma mensual y generar alertas de las PQRSDF de la Dirección de aseguramiento, con el fin de articular acciones de seguimiento y control con las entidades competentes, el cierre efectivo de PQRSDF. Aplicar acciones de mejora y retroalimentar en las asistencias técnicas a las entidades que ocasionan las quejas a fin de disminuir el índice de PRQRSDF de la Secretaria de Salud. 9. Gestión de los planes de mejoramiento institucionales en cuanto al cumplimiento de las acciones encaminadas a subsanar los hallazgos, la formulación de avances del plan, seguimiento, cumplimiento, implementación y reporte de los mismos, en lo relacionado a la Dirección de Aseguramiento. 10. Realizar asistencia técnica mensual mediante inspección directa al cumplimiento de las EAPB del Régimen subsidiado, contributivo y Régimen de excepción e IPS públicas o privadas, la operación y funcionamiento de: Seguimiento frente a la humanización, Seguimiento y soporte del proceso de capacitación a servidores y funcionarios y Seguimiento a los mecanismos de medición de la satisfacción al usuario. 11. Liderar el proceso de reporte y consolidación de la información resultado de las acciones de seguimiento y control a las EPS por parte del equipo de trabajo social de la Dirección de Aseguramiento en cumplimento a la circular 001 de 2020. 12. Brindar apoyo técnico a la Dirección de Aseguramiento para la aplicación de normas, en cumplimiento de las funciones de su cargo, así como el acompañamiento a las diferentes reuniones en las que se requiera apoyo técnico con temas de enfoque diferencial, población migrante y retornada. 13. Coordinar desde la Dirección de Aseguramiento las acciones encaminadas a realizar la rendición de cuentas de la Secretaria de Salud. 14. Apoyar en la elaboración y consolidación de informes requeridos por los Entes de Control Nacionales, Departamentales y/o Municipales entre otros, así como del cliente interno de las demás dependencias, en relación con las actividades de Trabajo Social de la Dirección de Aseguramiento de la Secretaría de Salud. 15. Apoyo a la Supervisión de contratos relacionados con el proceso de atención al ciudadano. 16. Acatar las obligaciones generales dispuestas en los estudios previos e invitación del proceso de contratación.

Lo anterior para los fines pertinentes. Agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente,

JHON GONZALEZ OSORIO
Secretario de Salud

Funcionario / Contratista	Nombre, cargo, No de contrato (si aplica)	Firma
Elaboró:	Sandra Milena Rojas Pérez – Profesional especializada Aseguramiento - Secretaría de Salud	
Revisó Componente Juridico:	Fabio Gregorio Sanjuan – Revisión Jurídica	

D.G.H/1130

Soacha, 19 de enero de 2022

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN HUMANA

C E R T I F I C A

Que, debidamente revisada la Planta Global Central de Personal, se verificó que el Municipio de Soacha no cuenta con personal suficiente y disponible para el siguiente objeto contractual "prestación de servicios profesionales para apoyar el seguimiento de la Política Pública y de fortalecimiento de los movimientos comunitarios en salud y de enfoque diferencial en el Municipio de Soacha".

Se expide en respuesta a la petición elevada por el Secretario de Salud, mediante Oficio S.S.S.D - 062-1, radicado el 19 de enero de 2022.

GABRIEL GIOVANNY MURILLO CALDERON

ELABORÓ: KARIN CHICAEME - DGH